



ORD.: N° **0769** /
ANT.: Carta de fecha 18 de Agosto de 2016
MAT.: Responde a solicitud de autorización de intervención de acuerdo al Art. 60 L.G.U.C.
ADJ.: Circular N°001 de fecha 20-12-2012

ARICA, 25 AGO 2016

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

**A : ARQUITECTO SR. ESTEBAN BALCARCE VILLANUEVA
PATRICIO LYNCH 1017 BLOCK BY DPTO 62 - ARICA**

Junto con saludar y en respuesta a Ord. Indicado en antecedente, mediante el cual solicita autorización para realizar proyectos de restauración y Mejoramiento del paisajismo y jardinería de los Edificios Lastarria, Colectivo Obrero, Hospital Juan Noé, Edificios Servicios Públicos, Iglesia Sagrado Corazón, Terminal Rodoviario, Universidad de Tarapacá campus Saucache y Velásquez, Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva, Liceo Politécnico, Población Arica., en virtud del Art 60 L.G.U.C.se informa :

El Art 60 ° de la L.G.U.C. establece:

...Igualmente, el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

La intervención y puesta en valor de estos inmuebles y de su entorno contribuyen a realzar el carácter de los Inmuebles declarados de Conservación Histórica, sin embargo la autorización que entrega esta Seremi MINVU corresponde a cada caso en particular, de acuerdo a proyecto presentado y características establecidas en Circular N° 001 de fecha 20 de Diciembre de 2012 de esta Seremi, la cual se adjunta.

Saluda atte a Usted.


FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S) VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA

FRH/GPC/gpc
DISTRIBUCION:

- D.O.M. Dpto Permisos
- Secretaría SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes



CIRCULAR: N° **0001** /

ANT. : ART. 60° DE LA L.G.U. y C.
ART. 41; 43 Y 44 ORDENANZA LOCAL PRC
ARICA

MAT. : REQUERIMIENTOS PARA INGRESAR SOLICITUD
DE PRONUNCIAMIENTO MINVU PARA
INTERVENCIONES EN INMUEBLES DE
CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH).

ADJ. : FICHA DE REGISTRO.

ARICA, 20 DIC. 2012

A : SEGÚN DISTRIBUCION

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

- 1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a lo dispuesto en el art. 60° de la misma ley, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, determina, por medio de la presente Circular, los requerimientos mínimos para ingresar la solicitud de pronunciamiento de este servicio, referida a los Inmuebles de Conservación Histórica, definidos por el Plan Regulador Comunal de Arica (P.R.C.A.), publicado en el Diario Oficial de 11 de Julio de 2009, sean éstos edificios públicos, conjuntos o edificaciones en predio individual.

La definición de dichos inmuebles, tiene como fuente el **"Inventario del Patrimonio Cultural de la Comuna de Arica"**, realizado por la Dirección de Arquitectura del M.O.P., el año 2000. Estudio que proporcionó el listado de inmuebles declarados, posteriormente, por el P.R.C.A. vigente.

La presente Circular servirá para:

Justificar, técnicamente, los anteproyectos que afecten Inmueble de Conservación Histórica, sea ésta de reparación, demolición, restauración o remodelación según corresponda a las necesidades del propietario y al criterio de intervención que defina el profesional en base a la protección de las condiciones especiales que lo identifican como ICH.

Evaluar, por parte del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi de Vivienda y Urbanismo si el proyecto presentado cumple con la preservación y conservación de los valores patrimoniales del inmueble, detectados por el Inventario del Patrimonio cultural de la Comuna de Arica y los valores detectados por el profesional responsable del anteproyecto que se presenta.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La Ordenanza Local del PRC de Arica en el Capítulo V "Normas Específicas de Conservación Histórica" referido a los Inmuebles de Conservación Histórica, establece que les será aplicable la norma establecida para el sector donde se emplazan, permitiéndose intervenciones, siempre y cuando no afecten su condición, contribuyan a destacar su valor histórico y se de cumplimiento a la Ley de Monumentos Nacionales y su reglamento.
- b. En el listado de ICH que se encuentra en el Artículo 44 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Arica P.R.C.A, no señala los componentes más significativos de los ICH, es decir: si corresponden a edificios representativos de la arquitectura de una época; el valor cultural de los mismos o los valores que se busca preservar. Al no contar con dichos valores culturales y/o arquitectónicos definidos, los inmuebles se encuentran vulnerables a cualquier intervención inducida por obra nueva, ampliaciones o cambios en su estructura o fachada que sea realizada sin una metodología de trabajo que entregue un diagnóstico del inmueble y criterios de intervención adecuados a la conservación o protección de los valores patrimoniales del mismo.
- c. El Instrumento de Planificación Territorial vigente, P.R.C.A 2009, no hace referencia a restricciones adicionales y/o particulares tales como expresión arquitectónica en fachadas, materialidad, volumetría, que le confieran valor a ese patrimonio o si corresponden a recursos patrimoniales culturales insertas en un conjunto de piezas urbanas significativas y/o edificios y conjuntos que se integran dentro de un tejido urbano que sea importante preservar. Ello hace deseable y necesario que se formulen criterios de intervención adecuada para su puesta en valor, sin impedir el uso de los inmuebles cuando se requiera la autorización previa de esta SEREMI.

3.- DEFINICIONES.

Para efectos de aplicación de la presente Circular, se usarán las definiciones contenidas en la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.)** en el Artículo 1.1.2 y las definiciones contenidas en el documento de trabajo "**Manual. Criterios de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico**" de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

4.- SOLICITUDES

Para el pronunciamiento de esta SEREMI se solicitará al interesado presentar los siguientes antecedentes:

4.1 Memoria del inmueble:

Documento escrito que contiene la descripción y situación actual del inmueble. Se deberá acompañar de información planimétrica, fotográfica y/o otros medios de representación que den cuenta de las condiciones arquitectónicas actuales del inmueble, como:

- A) Individualización del propietario y antecedentes del o los profesionales de las obras con sus firmas respectivas y patente municipal al día.
- B) Copia Certificado Informaciones Previas DOM.
- C) Plano Ubicación , emplazamiento y/o de conjunto si corresponde.
- D) Antecedentes planimétricos con la situación original del inmueble, descripción de las modificaciones realizadas en el tiempo y fotografías antiguas de la intervención, si existieran.
- E) Anteproyectos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) indicando lo que se demuele (en color amarillo) lo que se construye (en color rojo), esc. 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble. Planimetría detallada por piso.
- F) Fotografías actuales del inmueble en general y su entorno inmediato.
- G) En caso de que el destino sea comercio u oficina, se deberá especificar en planos.
- H) Fotocopia completa del expediente del edificio, en Dirección de Obras Municipales D.O.M.

4.2 Memoria explicativa del Proyecto.

Documento escrito que contiene un diagnóstico preliminar de la situación actual del inmueble y los criterios posibles de intervención, en base a una metodología apropiada propuesta por el profesional, que deberá contener, lo siguiente:

- A. Diagnóstico, levantamiento crítico del inmueble y su nivel de conservación.
- B. Definición de los criterios de intervención que el profesional responsable aplica para el desarrollo del proyecto arquitectónico.
- C. Memoria descriptiva de la intervención a realizar, sean estas obras de restauración, conservación, rehabilitación, reconstrucción parcial, (consulte manejo de normativas de consejo de monumentos nacionales).
- D. Planimetría de anteproyecto a escala adecuada.
- E. Detalle de publicidad, si existiese.
- F. Especificaciones técnicas resumidas.
- G. Cuando se trate de intervenciones a la estructura y/o fundaciones del inmueble, se deberá adjuntar informe de calculista responsable.

4.3 Formato de entrega.

Se deberá ingresar un expediente completo en carpeta o archivador tamaño oficio y un respaldo en digital. PDF, DWG, JPG u otros equivalentes para lectura de planimetría, texto e imágenes.

Para realizar el ingreso formal, el representante del inmueble deberá completar la ficha adjunta a la presente circular con el fin de chequear la totalidad de los requisitos para su posterior evaluación.

Finalmente, esta SEREMI procederá a emitir el pronunciamiento solicitado por el interesado el cual será derivado a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a usted,

 **KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe


KVR/LAF/GPC/QNZ/AOS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales de Arica
- SERVIU Arica.
- Encargado Regional C.M.N. Arica y Parinacota
- Arquitectos Arica
- Colegio de Ingenieros Civiles de Arica
- Colegio de Constructores Civiles de Arica
- SEREMI de Educación.
- Dirección de Arquitectura M.O.P.



REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Pauta evaluadora de intervención a Inmuebles de Conservación Histórica

N° Ingreso SEREMI

Fecha

N° ROL SII PROPIEDAD.

Podrá solicitar información sobre el estado del proyecto 10 días hábiles después de ingresado Sin perjuicio de lo anterior el plazo de respuesta es de 30 días hábiles.

- Dirección del Inmueble: _____
- Sector – villa –población : _____
- Nombre del Solicitante: _____
- Dirección: _____
- Arquitecto Patrocinante: _____
- Teléfono Fijo: _____ Móvil: _____
- Correo Electrónico _____

Observaciones:

Los anteproyectos de arquitectura deberán presentarse en 1 copia en papel y 1 copia digital. CD.o DVD.

REQUERIMIENTOS PARA PRONUNCIAMIENTO INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA



SITUACIÓN ACTUAL

	A. Individualización del propietario y antecedentes del o los profesionales de las obras con sus firmas respectivas y patente municipal al día.
	B. Copia Certificado Informaciones Previas DOM.
	C. Plano Ubicación, emplazamiento y/o de conjunto si corresponde.
	D. Antecedentes planimétricos con la situación original del inmueble, descripción de las modificaciones realizadas en el tiempo y fotografías antiguas de la intervención, si existieran.
	E. Anteproyectos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) indicando lo que se demuele (en color amarillo) lo que se construye (en color rojo), esc. 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble. Planimetría detallada por piso.
	F. Fotografías actuales del inmueble en general y su entorno inmediato.
	G. En caso de que el destino sea comercio u oficina, se deberá especificar en planos.
	H. Fotocopia completa del expediente del edificio, en Dirección de Obras Municipales D.O.M.



ANTEPROYECTO

	A. Diagnóstico, levantamiento crítico del inmueble y su nivel de conservación.
	B. Definición de los criterios de intervención que el profesional responsable aplica para el desarrollo del proyecto arquitectónico.
	C. Memoria descriptiva de la intervención a realizar, sean estas obras de restauración, conservación, rehabilitación, reconstrucción parcial, (consulte manejo de normativas de consejo de monumentos nacionales).
	D. Planimetría de anteproyecto a escala adecuada.
	E. Detalle de publicidad, si existiese.
	F. Especificaciones técnicas resumidas.
	G. Cuando se trate de intervenciones a la estructura y/o fundaciones del inmueble, se deberá adjuntar informe de calculista responsable.

SE DEBERÁ CHEQUEAR QUE EL SOLICITANTE INGRESE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS.

Responsable ingreso ficha

Firma responsable

INFORMACIÓN GRAFICA.

**IMAGEN REFERENCIAL PLANIMETRIA DE EDIFICACIÓN ORIGINAL
E INTERVENCIONES PROPUESTAS.**

1. PLANTA SITUACIÓN ACTUAL S/E

Simbología:

- Muros existentes
- Muros Nuevos
- Desarmes



2. PLANTA SITUACIÓN PROPUESTA S/E

Simbología:

- Muros existentes
- Muros Nuevos
- Desarmes



2. CORTES Y FACHADAS SITUACIÓN PROPUESTA S/E

Simbología:

- Muros existentes
- Muros Nuevos
- Desarmes



Los antecedentes planímetros del inmueble (emplazamiento, ubicación, plantas cortes y elevaciones, etc), deberán presentarse indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (color rojo).

Cada piso deberá venir con información existente y propuesta.